

RESOLUCIÓN Nº: 1452/11.-

Ramallo, 07 de abril de 2011

VISTO:

El deterioro del acceso asfaltado desde la Ruta Autopista Nacional Nº 9, a la localidad de "El Paraíso"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acceso tiene un deterioro tal que no podrá resistir mucho más;

Que la base tiene un buen afirmado, pero la capa de rodamiento esta totalmente resquebrajada;

Que a los baches se les hace un mantenimiento constante, pero no basta, pues el deterioro es muy grande e imposible de mantener;

Que los distintos reclamos realizados desde este Concejo no han tenido un eco favorable;

Que dicho camino tiene la importancia por ser el único acceso a la localidad en día de lluvia y hay toda una población dependiendo de esta vía de comunicación;

Que el acceso es de 6 km. por 6 mtrs. de ancho (36.000 mtrs.);

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, realice el reclamo a la ----- Secretaría de Infraestructura Provincial de la obra mencionada en Visto.---

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la Presente a Vialidad Provincial Zona I, a la Secretaría ----- de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Infraestructura Nacional.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2011.-----